Boletin



Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante POR INSERCION

 Una plana
 1.500 Pta.

 Media plana
 750 "

 Cuarto plana
 375 "

 Línea
 15 "

 Pago anticipado

SE PUBLICA LOS JUEVES DE SUSCRIPCION ANUAL

Pago anticipado

Año LXIV

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.210

DEPÓSITO LEGAL. ML-1-1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegría, 3 - Melilla 1992

EDICION Y ADMINISTRACION ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horano: 9 a 13)

(EXTRAORDINARIO) 27 DE JULIO DE 1992

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

INTERVENCION ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1992, acordó, por unanimidad, la aprobación de expediente de habilitación de crédito extraordinario en el Presupuesto de esta Corporación del ejercicio 1992, según el siguiente detalle:

- 1.- Aumentos en el Estado de Gastos.
- 1. A.- Créditos extraordinarios.

452/831.- Concesión de préstamos fuera del sector público a medio y largo plazo...22.000.000 Pesetas.

- 2.- Financiación del aumento del Estado de Gastos.
- 2. A.- Por compromisos de reembolsos de préstamos 831.- Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público a medio y largo plazo... 22.000.000 Pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley,

y en el Artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, la correspondiente documentación queda expuesta al público en las oficinas de Contabilidad del Palacio Municipal, por un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Melilla, 23 de Julio de 1992.

(1) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

INTERVENCION ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de Julio de 1992, acordó, por unanimidad, la aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, que, en el núm. 7.8, queda como sigue:

7.8.- Por cada juego de impresos de declaración tributaria y liquidación del Arbitrio sobre la importación de Mercaderías. 100 Pts.